

## JM/Nº 5/97

VISTO

: El dictamen de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, en relación a los dictámenes del Consejo del Plan Regulador y de la Comisión de Legislación, y

CONSIDERANDO : Que los referidos dictámenes hacen referencia a la modificación del Art. 399 de la Ordenanza JM/Nº 43/94 "Plan Regulador de la ciudad de Asunción";

> |Que el | texto actual|||@#1/.Art.||399 ||Sobre linderos establece: Toda edificación podrá ocupar hasta el 50% del lindero de la medianera del fondo y de cada uno **diritos** laterales. Por fuera de esta ocupación y siempre que la construcción no exceda los 9 m. de altura, el edificio deberá retirarse 1 m. como mínimo de los linderos, siempre que no existan aberturas de iluminación y ventilación hacia ellas; y 3 m. como mínimo cuando tengan aberturas de iluminación y ventilación. A partir de los 9 m. de altura el retiro de 3 m. como mínimo será obligatorio aunque no exista abertura.

Que la Comisión dictaminante, considera pertinente aprobar la modificación del Art. 39º de la Ordenanza JM/Nº 43/94, conforme a las consideraciones expuestas en los dictámenes de la Comisión de Legislación y del Consejo del Plan Regulador: Por tanto:

## LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

## ORDENA:

Art. 1º

Modificar el Art. 399 de la Ordenanza JM/Nº 43/94 "Plan Regulador de la ciudad de Asunción", por el texto siguiente:

"Sobre linderos": Toda edificación podrá ocupar hasta el 50% del lindero de la medianera del fondo y de cada una de los laterales. Por fuera de esta ocupación y siempre que la construcción no exceda los 12 m. de altura el edificio deberá retirarse 1 m. mínimo de los linderos, siempre que no existan aberturas de iluminación y ventilación hacia ellas; y 3 m. como minimo cuando tengan aberturas de iluminación y ventilación.

Art. 29

ompryiquese a la Intendencia Municipal

ad d en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal le Asumitión, a los doce días del mes de marzo del pril/novecientos noventa y siete.

JUNTA MUNICIPAL

DR. JOSE 6.

lian DRA. LILIAN S SOTO B.

ASUNCION



TRIVE SMIME

LOCAL W

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR A MODEL STREET

DESE AL REGISTRO

AÉOG. TERESA SOSA LACONICH 19 of secretaria General

a sudr. Martin Burt A. ਫ਼ਿਤੀ•ntendente Municipal  $\sqrt{s}$ ,  $\partial \hat{C}$ 

MSTREKANDO IL IQUE

/ bab

de in medianero dos rundo y in lateralde. En omeso do esta dos esenero que ia construución no concesa los